

1174-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con treinta y cinco minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

Acreditación de la estructura del cantón Santa Bárbara de la provincia de Heredia, por el partido Liberal Progresista.

Mediante auto n.º 194-DRPP-2016 de las once horas treinta y siete minutos del veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, este Departamento le indicó al partido Liberal Progresista que, entre otras, la estructura del cantón Santa Bárbara de la provincia de Heredia, estaba completa.

Posteriormente, mediante oficio DRPP-3731-2019, de fecha veintiuno de agosto del dos mil diecinueve, se le comunicó al partido de cita, las renunciaciones de todos los miembros que conformaban la estructura del cantón Santa Bárbara de la provincia de Heredia.

Según el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Liberal Progresista celebró el día seis de mayo del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de Santa Bárbara, de la provincia de Heredia, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la que se nombraron los puestos vacantes en dicha estructura. De esta forma, la estructura designada queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTON SANTA BÁRBARA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
402450414	ANDREW HANNIEL MORA ESPINOZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
401870824	ANA ISABEL SALAS ARAYA	SECRETARIA PROPIETARIA
205660942	CARLOS FRANCISCO LARA CASTANTE	TESORERO PROPIETARIO
401560462	ANA YANETH CASTRO VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
202911209	GILBERTO ZUMBADO PANIAGUA	SECRETARIO SUPLENTE
205750902	YENORI SÁNCHEZ ALFARO	TESORERA SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401800008	OSCAR MARIO MATAMOROS PICADO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401870824	ANA ISABEL SALAS ARAYA	TERRITORIAL

402450414	ANDREW HANNIEL MORA ESPINOZA	TERRITORIAL
401560462	ANA YANETH CASTRO VARGAS	TERRITORIAL
401690857	ÁLVARO MORALES ACOSTA	TERRITORIAL
205660942	CARLOS LARA CASTANTE	TERRITORIAL
109970950	ANDREY CAAMAÑO MENDEZ	SUPLENTE
401380632	CARMEN YADIRA SALAS ARAYA	SUPLENTE
202911209	GILBERTO ZUMBADO PANIAGUA	SUPLENTE
205750902	YENORI SÁNCHEZ ALFARO	SUPLENTE

Inconsistencias: No procede el nombramiento de la señora Hazel Chaves Calderón, cédula de identidad 109710066, como delegada territorial suplente, debido a que no cumple con el requisito inscripción electoral correspondiente, establecido en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece. Por lo tanto, si es el deseo de la agrupación política designar dicho cargo, debe proceder a realización de una nueva asamblea.

Tome en consideración el partido político Liberal Progresista que los nombramientos acreditados en este acto serán por el resto del período, sea a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el día veinte de junio del año dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento del Registro
De Partidos Políticos

MCV/jfg/yag

C.: Exp. n.º 205-2016, partido Liberal Progresista

Ref., No.: 6826, 5672, 6796, 5900-2021